



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Expedición/Correo: 000137/000110  
**Nº Decreto.- 2018/002020**

Por Decreto del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 09 de mayo de 2018 se ha resuelto:

### DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, URBANISMO, INVERSIONES, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES Y DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN PARA EL EMPLEO.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 33, 36, 79 y 82 del Reglamento Orgánico Municipal, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

### VENGO EN DISPONER

1º. Ordenar la celebración de reunión del órgano siguiente:

**Órgano:** Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras, Urbanismo, Inversiones, Mantenimiento, Patrimonio Histórico, Parques y Jardines y Desarrollo Rural e Industrial y Promoción para el Empleo

**Carácter de la sesión:** Ordinaria

**Lugar:** Sala de Juntas del Palacio Consistorial de los Remedios

**Día:** 14 de Mayo de 2018

**Hora 1ª convocatoria:** 11:30

**Hora 2ª convocatoria:** 12:30 en el mismo lugar.

En la que se someterán a estudio y resolución los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN INICIAL DE INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANTEQUERA PARA ADAPTACIÓN DE LOS LÍMITES DEL PEPRI AL BIC CONJUNTO HISTÓRICO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7AC100D7L7P1T8Y2X4 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/05/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2018 14:18:12  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA OFICINA 01 2018 2829 - 09/05/2018 14:18

REGISTRO SALIDA:  
20180002829

Fecha: 09/05/2018

Hora: 14:18

Und. reg:01





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA AL ARREGLO DEL TEJADO DEL DEPÓSITO DE AGUAS DE VERACRUZ.
3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE LOS ACCESOS POR CARRETERA AL ANEJO DE LA JOYA.
4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL, LATERAL Y EL OBELISCO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO.
5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RECEPCIÓN POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN DE LA CARRETERA PUERTO DE LAS PEDRIZAS (PUERTO DEL BARCO) A VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

2º. Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los miembros que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, bajo su responsabilidad, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7AC100D7L7P1T8Y2X4 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>REGISTRO SALIDA:</b> 20180002829
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/05/2018 14:18:12 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA OFICINA 01 2018 2829 - 09/05/2018 14:18	Fecha: 09/05/2018 Hora: 14:18 Und. reg:01

